

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**  
**SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Valledupar, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la solicitud de amparo constitucional, el despacho considera que reúne los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991, por lo tanto, se **RESUELVE**:

**PRIMERO. ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por Libis Yadira Pallares en contra del Juzgado Segundo de Familia de Valledupar, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al mínimo vital, debido proceso, acceso a la administración de justicia, entre otros.

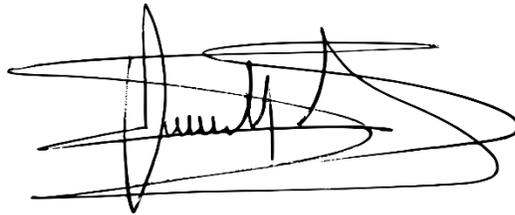
**SEGUNDO.** Notifíquese este proveído al Juzgado Segundo de Familia de Valledupar, a quien se le dará traslado de la demanda, para que en el término de dos (2) días siguientes, tenga oportunidad de pronunciarse y aportar las pruebas que estime pertinentes.

**TERCERO.** Vincular a quienes fungen como demandados dentro del proceso radicado bajo el No.2000311000220210039300. En consecuencia, se ordena notificarles la demanda de tutela y este proveído, para que en el término de dos (2) días a partir de la notificación, tengan oportunidad de pronunciarse y aportar las pruebas que estimen pertinentes. En caso de no lograrse la notificación de los vinculados, se **ORDENA** que por Secretaría se fije un aviso virtual en la página web de esta Corporación Judicial, para efectuar la notificación de la acción constitucional de la referencia.

**CUARTO.** Oficiar al Juzgado Segundo de Familia de Valledupar, para que, en el término de un (1) día a partir de la notificación, allegue digitalizadas las actuaciones surtidas dentro del proceso radicado bajo el No. 20001311000220210039300.

**QUINTO.** Decrétese y ténganse como pruebas los documentos aportados con el escrito de tutela y los demás que se incorporen a la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Óscar Marino Hoyos González', is centered on the page. The signature is stylized and somewhat abstract, with several overlapping loops and lines.

**ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ**  
Magistrado